## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Bogotá, D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00401-00

Considerando que la entidad promotora del referenciado asunto acreditó el cumplimiento de los requisitos previsto en el numeral 2º del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el Despacho en virtud de la petición que antecede y al tenor de lo reglado en los artículos 57 y 60 de la Ley 1676 de 2013, **DISPONE**:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A por los señores EDWAR STIVEN VANEGAS LIEVANO y HEIDY GINETH MORENO FIERRO de placas IMR-871 y cuyas demás especificaciones se encuentran contenidas en la solicitud y en las pruebas arrimadas.

**SEGUNDO:** Ofíciese a la Policía Nacional Sección Automotores, para que libre la boleta respectiva de aprehensión del mencionado rodante, el cual debe ser puesto a disposición de la parte actora en cualquiera de los parqueaderos relacionados en la presente encuadernación.

En el oficio reprodúzcase copia de los folios respectivos contentivos de los parqueaderos y/o direcciones donde podrá ser puesto a disposición el automotor, así como de la información plena del rodante y que harán parte integral del oficio a librar.

**TERCERO:** Se reconoce a Jorge Portillo Fonseca como apoderado de la entidad solicitante en los términos del poder conferido.

ccss

Firmado Por:

JAIRO ANDRES GAITAN PRADA

**JUEZ** 

JUEZ - JUZGADO 043 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: fa306804ce3a0df720c6739b264c30018e6dd3b9ac0c8aa44686ec4e583be729

Documento generado en 21/10/2020 02:30:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica